



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Excm. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime. — Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com	Sábado, 5 de enero de 2002 Núm. 4	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 0,12 €.																														
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO	ADVERTENCIAS	INSERCIONES																														
<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> <th>Franqueo (€)</th> <th>Total (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> <td>36,00</td> <td>84,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> <td>18,00</td> <td>45,27</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> <td>9,00</td> <td>25,51</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> <td>-</td> <td>0,52</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> <td>-</td> <td>0,61</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)	Anual	47,00	1,88	36,00	84,88	Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27	Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51	Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61	<p>1^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.</p> <p>2^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.</p>	<p>0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.</p> <p>Carácter de urgencia: Recargo 100%.</p>
	Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)																												
Anual	47,00	1,88	36,00	84,88																												
Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27																												
Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51																												
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52																												
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61																												

SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	—	Administración Local	3
Diputación Provincial	1	Administración de Justicia	7
Administración General del Estado	2	Anuncios Particulares	—
Administraciones Autonómicas	2		

Excm. Diputación Provincial de León

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL Demarcación de León

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Don José Luís Rodríguez Rodríguez, Recaudador de la Demarcación de León del Servicio Recaudatorio de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que no habiendo resultado posible practicar notificación a los interesados o a sus representantes por causas no imputables a esta oficina recaudatoria, intentada por dos veces consecutivas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se le cita para que comparezca por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que le sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que le afecta y que asimismo se indica.

Lugar y plazo de comparecencia: El interesado o sus representantes deberán comparecer, para ser notificados, en las oficinas de esta Demarcación Recaudatoria, sitas en León, calle Las Fuentes, 6, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndoles de que, de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Órgano responsable de la tramitación del procedimiento: Demarcación Recaudatoria de León, de la Excm. Diputación Provincial de León.

Actuación que se pretende notificar: La siguiente diligencia:

Diligencia de embargo de bienes inmuebles:

Notificado el apremio y requerido de pago de sus débitos el deudor que comprende este expediente César Miguel Manuel Muñiz DNI 11083932W, habiendo transcurrido el plazo que establece el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación sin que los

haya satisfecho, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables señalados en anterior lugar a los inmuebles por el artículo 112 del citado Reglamento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 124 del mismo texto legal y 131 de la Ley General Tributaria.

Declaro embargado, como de la propiedad del citado deudor, el bien inmueble que a continuación se describe:

Urbana en carretera León-Astorga, 134, término de Valverde de la Virgen. Tiene una superficie el terreno de 1.673,0000 m² y una superficie construida de 314,4000 m². Está destinada a bodega. Linda: frente, carretera de Astorga; fondo, Benjamín Gutiérrez; izquierda, Teresa García Soto y hermanos, y derecha, Secundino Fernández Carrizo.

Inscrita al tomo 2703, libro 51 del Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, folio 41, finca registral 4123.

El deudor César Miguel Manuel Muñiz ostenta sobre el inmueble embargado el derecho de propiedad del 50% del pleno dominio, así como del 50% de la obra nueva con carácter privativo, que es lo que se embarga.

La finca descrita queda afecta por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor perseguidas en este expediente por los descubiertos que a continuación se detallan:

Concepto de los débitos: IBI urbana, I.A. económicas, licencia de obras y R. basuras.

Años: 1996 a 1998.

Importe del principal de la deuda: 346.287 ptas.

20 por 100 de recargos de apremio: 69.257 ptas.

Presupuesto para gastos y costas del procedimiento: 300.000 ptas.

Total descubiertos perseguidos: 715.544 ptas.

De este embargo se practicará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad del partido a favor del Ayuntamiento de Valverde de la Virgen.

Recursos: Contra el citado acto podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Jefe del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el

artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Suspensión del procedimiento: La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Relación de interesados a los que se cita para ser notificados:

Luisa Trigueros Martín 12061304N. La Virgen del Camino.

Abel Manuel Bajón 10458565M. La Virgen del Camino.

León, 27 de noviembre de 2001.—El Jefe de la U.A. de Recaudación, José Luis Rodríguez Rodríguez.

9421

10.191 ptas.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14-01-1999), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de liquidación:

-Número 284/01 a la empresa Hermógenes Flórez González, con domicilio en plaza Europa, s/n, 24100 Villablino (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de setecientos treinta mil quinientas treinta y dos pesetas (730.532 ptas., 4.390,58 euros).

-Número 285/01 a la empresa Hermógenes Flórez González, con domicilio en plaza Europa, s/n, 24100 Villablino (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de cuatrocientos sesenta y un mil setenta y una pesetas (461.071 ptas., 2.771,09 euros).

-Número 278/01 a la empresa Francisco Jiménez Balmón, con domicilio en calle Boeza, 12, bajo D, 24400 Ponferrada (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de trescientas ochenta y cuatro mil novecientas doce pesetas (384.912 ptas.).

Se hace expresa advertencia de que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de la notificación, podrá interponer escrito de alegaciones ante el Jefe de la Unidad de Especializada de Seguridad Social en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94), según redacción dada por la disposición adicional 5ª.2 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (BOE 15-11-97), y art. del R.D. 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3-6-98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos, 27, León), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas antes citadas y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 18 de octubre de 2001.—Firma (ilegible).

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de

26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (Boletín Oficial de Estado de 14 de enero de 1999), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado la siguiente acta de infracción:

-Número 1129/01, seguridad social, a la empresa Hermógenes Flórez González, con domicilio en plaza Europa, s/n, 24100 Villablino (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas cuarenta mil pesetas (240.000 ptas., 1.442,42 euros).

Haciéndole saber el derecho que le asiste de formular escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que estime pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1.b) del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto (BOE 08.08.00), y art. 17 del R.D. 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3.06.98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos, número 27, León), al objeto de que le sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa anteriormente citada, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 18 de octubre de 2001.—Firma (ilegible).

8205

6.837 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN Servicio Territorial de Medio Ambiente

EXPEDIENTES PARA LA CONSTITUCIÓN, AMPLIACIÓN, CAMBIO DE TITULARIDAD, ADECUACIÓN Y PRÓRROGA DE COTOS PRIVADOS DE CAZA

Se convoca un periodo de información pública que estará abierto durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar los expedientes y formular las alegaciones que estimen pertinentes durante el plazo indicado en el Servicio Territorial de Medio Ambiente (edificio múltiple, 5ª planta, avenida Peregrinos, s/n, León).

EXPEDIENTES DE CONSTITUCIÓN

Nº 1.—Solicitante: Asociación de Cazadores de Santiagomillas.
Terrenos afectados: Terrenos comunales y fincas rústicas particulares.
Entidad local: Santiagomillas.
Término municipal: Santiagomillas.

Nº 2.—Solicitante: Junta Vecinal de Los Barrios de Gordón.
Terrenos afectados: Terrenos comunales y fincas rústicas particulares.
Entidad local: Los Barrios de Gordón.
Término municipal: La Pola de Gordón.

EXPEDIENTES DE CAMBIO DE TITULARIDAD

Nº 1.—Solicitante: Club Navajo.
Titular anterior: Ricardo de la Fuente Manjón.
Matrícula: LE-10.091.
Terrenos afectados: Fincas rústicas particulares.
Entidad local: Santa Elena de Jamúz.
Término municipal: Santa Elena de Jamúz.

EXPEDIENTES DE ADECUACIÓN

Nº 1.—Titular: Junta Vecinal de Santiagomillas.

Matrícula: LE-10231.

Terrenos afectados: Monte de U.P. nº 45.

Entidad local: Santiagomillas.

Término municipal: Santiagomillas.

Nº 2.—Titular: Club Deportivo de Caza San Julián.

Matrícula: LE-10258.

Terrenos afectados: Terrenos comunales y fincas rústicas particulares.

Entidad local: Villamor de Órbigo.

Término municipal: Santa Marina del Rey.

Nº 3.—Titular: Jesús Bobes Suárez.

Matrícula: LE-10252.

Terrenos afectados: Montes de L.D. números 9, 14, 18 y 44, terrenos comunales y fincas rústicas particulares.

Entidad local: Pradorrey, Requejo y Bonillos.

Término municipal: Brazuelo.

Nº 4.—Solicitante: Club Deportivo Mazarife.

Titular anterior: Santiago López Alegre.

Matrícula: LE-10263.

Terrenos afectados: Terrenos comunales y fincas rústicas particulares.

Entidad local: Villar de Mazarife.

Término municipal: Roperuelos del Páramo.

Nº 5.—Solicitante: Club Deportivo Pademuz.

Titular anterior: Lorenzo Vallinas Vidales y otros.

Matrícula: LE-10271.

Terrenos afectados: Terrenos comunales y fincas rústicas particulares.

Entidad local: Palacios de Jamuz.

Término municipal: Quintana y Congosto.

León, 28 de noviembre de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial, de Medio Ambiente, José L. Blanco González.

9473

8.643 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

SABERO

El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Sabero, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2001, aprobó inicialmente el proyecto técnico "Mejora de captaciones. Reposición de tuberías. Red de abastecimiento y distribución", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don José Luis Sánchez Mayol, por un presupuesto de 432.728,78 euros.

Dicho documento queda expuesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días, para que pueda ser examinado por los interesados que lo deseen y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Sabero, 20 de diciembre de 2001.—El Alcalde, Francisco García Álvarez.

9792

452 ptas.

En la Secretaría de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2002, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2001.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, ya expresada, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Sabero, 20 de diciembre de 2001.—El Alcalde, Francisco García Álvarez.

9793

645 ptas.

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2001, el expediente de suplemento de crédito número 1/2001, dentro del vigente Presupuesto Municipal, estará de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días, conforme a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales; durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes. De no presentarse reclamaciones al expediente se considerará definitivamente aprobado.

Sabero, 20 de diciembre de 2001.—El Alcalde, Francisco García Álvarez.

9794

452 ptas.

CAMPONARAYA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia, para la siguiente actividad:

-Don José Manuel Docampo Alonso, actuando en representación de Moteles de Galicia, S.L., en el que interesa instalar en el edificio que pretende construir en las parcelas nº 82, 83, 94 del Polígono nº 18, en las inmediaciones de la Ctra. N-VI, P.K. 397,30, un motel de 20 habitaciones, en la localidad de Camponaraya.

Camponaraya, 3 de diciembre de 2001.—El Alcalde (ilegible).

9790

1.677 ptas.

BEMBIBRE

Aprobado inicialmente el expediente de aprobación inicial del proyecto de "Bembibre. Nueva conducción y renovación de red existente", en sesión celebrada el 18 de octubre de 2001, y no habiéndose presentado reclamaciones en el periodo de exposición al público, se considera definitivamente aprobado.

Bembibre, 13 de diciembre de 2001.—El Alcalde, Jaime González Arias.

9799

581 ptas.

QUINTANA Y CONGOSTO

Formuladas y rendidas por el señor Alcalde las Cuentas Generales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 2000, e informadas por la Comisión Especial de Cuentas, se exponen al público en las oficinas municipales por espacio de quince días y ocho más, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones.

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto General para el ejercicio de 2001, en sesión plenaria de 17 de diciembre de 2001, de conformidad con lo prevenido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, queda expuesto al público en las oficinas municipales en horario de oficina y por espacio de quince días hábiles; en el periodo indicado los interesados podrán examinarlo y

presentar las reclamaciones que estimen oportunas de conformidad con el artículo 151 de la citada Ley.

Caso de no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado el mentado presupuesto sin necesidad de acuerdo expreso.

Quintana y Congosto, 17 de diciembre de 2001.—El Alcalde (ilegible).

9795 677 ptas.

VILLADEMOR DE LA VEGA

Aprobado por Decreto de la Alcaldía el Padrón correspondiente a la Tasa por suministro de agua y tasa de alcantarillado, correspondiente al 3T/01, se expone el padrón al público y se notifican colectivamente las liquidaciones contenidas en el mismo.

Contra estas liquidaciones podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

Reposición dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes a contar desde el día siguiente al de su presentación sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de seis meses, de conformidad con el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto. No obstante se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Villademor de la Vega, 17 de diciembre de 2001.—El Alcalde, Marcelo Álvarez Blanco.

9801 645 ptas.

IZAGRE

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de Modificación de Créditos número 1/2001, dentro del vigente Presupuesto General, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150 en relación con el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Izagre, 18 de diciembre de 2001.—El Alcalde, Miguel Santervás Paniagua.

9802 387 ptas.

LA VECILLA

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2001, adoptó con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros que de hecho y de derecho lo integran, exigida por el artículo 47.3.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la elevación a definitivo del acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de la obra "Infraestructura hidráulica y saneamiento en el municipio de La Vecilla", incluida en el P.O.L. de 2001.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el citado acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales, para su vigencia y posible impugnación.

IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR RAZÓN DE LA OBRA "INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y SANEAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE LA VECILLA", INCLUIDA EN EL P.O.L. DE 2001

Primero.—Imponer contribuciones especiales por razón de las obras "Infraestructura hidráulica y saneamiento en el municipio de La Vecilla", incluida en el Programa Operativo Local de 2001, cuyo es-

tablecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada.

Segundo.—Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la siguiente forma:

a) Se cifra el coste de la obra en las cantidades que seguidamente se detallan y que constituyen la base imponible:

Honorarios redacción proyecto técnico	590.441 ptas.
Coste de las obras según proyecto	12.344.000 ptas.
Total	12.934.441 ptas.

Dicho coste se financia de la siguiente forma:

FEDER Administración central	1.304.262 ptas.
Administración local	5.941.670 ptas.
Subvención del Estado	558.969 ptas.
Subvención de la Diputación	218.699 ptas.
Aportación del Ayuntamiento	4.910.841 ptas.
Total	12.934.441 ptas.

Por unidades, la financiación es la siguiente:

-Financiación de las unidades de saneamiento y abastecimiento:

FEDER Administración central	1.046.086 ptas.
Administración local	4.765.633 ptas.
Subvención del Estado	448.294 ptas.
Subvención de la Diputación	175.413 ptas.
Aportación del Ayuntamiento	3.937.556 ptas.
Total	10.372.982 ptas.

-Financiación de las unidades de pavimentación:

FEDER Administración central	258.176 ptas.
Administración local	1.176.037 ptas.
Subvención del Estado	110.675 ptas.
Subvención de la Diputación	43.286 ptas.
Aportación del Ayuntamiento	973.285 ptas.
Total	2.561.459 ptas.

b) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en:

-Unidades de saneamiento y abastecimiento: 2.756.289 ptas.

-Unidades de pavimentación (antigua cañada): 631.800 ptas.

Equivalentes al 70 por 100 del coste soportado por el Ayuntamiento.

Estas cantidades tienen carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuera mayor o menor que el previsto anteriormente, así como si se produjesen modificaciones en las subvenciones comprometidas, se tomará el nuevo coste a efectos del cálculo de las cuotas tributarias, mediante la aplicación del tipo impositivo fijado anteriormente, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, que serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

c) Se aplica como módulo de reparto:

1.—Unidades de saneamiento y abastecimiento:

-50% de la base imponible (1.378.145 ptas.): Superficie (m²) de los inmuebles.

-50% de la base imponible (1.378.145 ptas.): Metros lineales de fachada de los inmuebles.

2.—Unidades de pavimentación:

-50% de la base imponible (340.650 ptas.): Superficie (m²) de los inmuebles.

-50% de la base imponible (340.650 ptas.): Metros lineales de fachada de los inmuebles.

d) Se fija el valor inicial de los módulos de reparto en:

1.—Unidades de saneamiento y abastecimiento:

-M² de superficie: 29,10 ptas.

-Metro lineal: 1.469,60 pesetas.

2.—Unidades de pavimentación:

-M² de superficie: 23,00 ptas.

-Metro lineal: 1.082,00 pesetas.

e) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y las cuotas individuales asignadas, en los términos en que aparecen en el expediente.

f) Se hace uso de la facultad de exigencia anticipada del pago de estas contribuciones especiales prevista en el artículo 33.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

g) En lo no previsto en este acuerdo rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente, a la que nos remitimos expresamente.

Tercero.—Publicar el presente acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cuarto.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.

La Vecilla, 17 de diciembre de 2001.—El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.

9803 3.515 ptas.

QUINTANA DEL MARCO

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos por crédito extraordinario número 2/2000, dentro del Presupuesto General ordinario de este Ayuntamiento para el año 2001, las partidas que han sufrido modificación y los recursos a utilizar son los que se indican:

Partida	Cons. Inic.	Aumento	Cons. final
5.611	0 ptas.	20.000.000 ptas.	20.000.000 ptas.
Recursos a utilizar:			
Subvenciones del MAP y Diputación			20.000.000 ptas.
Operación de préstamo			5.000.000 ptas.
Después de estos reajustes, el estado por capítulos del Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2001, queda con las siguientes consignaciones:			
Capítulo 1º		7.530.000 ptas.	
Capítulo 2º		12.275.472 ptas.	
Capítulo 3º		220.000 ptas.	
Capítulo 4º		220.000 ptas.	
Capítulo 6º		36.000.000 ptas.	
Capítulo 7º		290.000 ptas.	
Capítulo 9º		585.000 ptas.	
Total		57.120.472 ptas.	

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quintana del Marco, 19 de diciembre de 2001.—El Alcalde, Luciano Martínez González.

9804 903 ptas.

RIEGO DE LA VEGA

Presentada en este Ayuntamiento solicitud de licencia de actividad para la instalación de una estación base de telefonía celular de la red DCS 18800 Mhz, con emplazamiento en la parcela n.º 77, polígono 201 de la localidad de Toral de Fondo, por Retevisión Móvil, S.A., C.I.F.: A-61719274, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5º de la Ley de Actividades Clasificadas de Castilla y León (Ley 5/1993, de 21 de octubre), se somete el expediente a información pública durante el plazo de quince días, mediante inserción del pre-

sente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Durante este plazo los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas ante este Ayuntamiento.

Riego de la Vega, 13 de diciembre de 2001.—El Alcalde, O.P. el Secretario, José Raimundo López Fernández.

9689 2.064 ptas.

* * *

Presentada en este Ayuntamiento solicitud de licencia de actividad para la instalación de una estación base de telefonía celular de la red GSM 1800 Mhz, con emplazamiento en la parcela n.º 52, polígono 401 (La Matajana) de la localidad de Riego de la Vega, por Retevisión Móvil, S.A., C.I.F.: A-61719274, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5º de la Ley de Actividades Clasificadas de Castilla y León (Ley 5/1993, de 21 de octubre), se somete el expediente a información pública durante el plazo de quince días, mediante inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Durante este plazo los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas ante este Ayuntamiento.

Riego de la Vega, 13 de diciembre de 2001.—El Alcalde, O.P. el Secretario, José Raimundo López Fernández.

9688 2.064 ptas.

VILLAFRANCA DEL BIERZO

Mediante resolución de Alcaldía de fecha 15 de noviembre de 2001, se aprobó la oferta pública de empleo del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo para el ejercicio 2001, en los siguientes términos:

Funcionarios de carrera:

Grupo (según art. 25 Ley 30/1984) Clasificación N.º de vacantes Denominación

II. Administración general

Administrativos:

	A) Administrativos:		
C		2	Administrativo
	B) Auxiliares:		
D		3	Auxiliar Administrativo

Lo que se expone al público en cumplimiento de la legislación vigente.

Villafranca del Bierzo, 15 de noviembre de 2001.—El Alcalde-Presidente, Agustín García Millán.

9690 581 ptas.

CASTROCONTRIGO

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 13 de diciembre de 2001, aprobó el proyecto de pavimentación de calles en el municipio de Castrocontrigo, correspondiente a la obra número 11 del Plan Especial de Municipios Desfavorecidos 2001.

Dicho proyecto está redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Ismael Castro Patán por un presupuesto de ejecución de contrata de 13.333.333 pesetas (80.134,95 euros).

Dicho proyecto queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones por los interesados.

Dicho documento quedará aprobado con carácter definitivo si al término del plazo establecido no se hubieran interpuesto reclamaciones contra el mismo.

Castrocontrigo, 14 de diciembre de 2001.—El Alcalde, Aureliano Fernández Justel.

9692 548 ptas.

LA ERCINA

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2001, la memoria valorada para la ejecución de las obras de "Depuración de aguas residuales en El Corral de Las Arrimadas", redactada por el Arquitecto don Fernando Liébana Díez y por un importe de ejecución de 1.912.847 pesetas, dicho documento permanecerá expuesto al público por espacio de quince días para examen y reclamaciones.

La Ercina, 17 de diciembre de 2001.—La Alcaldesa, Olga Rodríguez Gutiérrez.

9694

355 ptas.

VALDERREY

No habiéndose formulado reclamación alguna en relación con el acuerdo de aprobación inicial del expediente (2) de modificación de créditos al presupuesto del año 2001 de este Ayuntamiento de Valderrey, en cumplimiento de lo establecido en el art. 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y del art. 20 del R.D. 500/90 de 20 de abril, se hace público el resumen del citado expediente de modificación:

Incremento gastos:

2.—Gastos en corrientes y servicios	1.614.870
6.—Inversiones reales	26.092.682
Total	27.707.552
3.—Tasas y otros ingresos	11.092.505
Remanente de Tesorería	16.615.047
Total	27.707.552

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada directamente ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, ya citada, y en el art. 23 del R.D. 500/1990, de fecha 20 de abril. No obstante los interesados podrán hacer uso del recurso potestativo de reposición según la redacción aprobada por la Ley 4/99 que modifica el art. 107 de la Ley 30/92, de 26 de diciembre, o cualquier otro recurso legal que estime oportuno.

Valderrey, 14 de diciembre de 2001.—El Alcalde, Baltasar Castrillo Vega.

9695

839 ptas.

CORULLÓN

Resolución de 1 de diciembre de 2001, del Ayuntamiento de Corullón (León), por la que se hace público el nombramiento de un Auxiliar de Administración General.

Por Decreto de la Alcaldía de 1 de diciembre de 2001, de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador del concurso-oposición, esta Alcaldía resuelve:

Nombrar doña María Esther Moreno Peña, con el número de DNI 10076165-A, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Corullón (León), perteneciente a la escala de administración general, subescala auxiliar, grupo D.

La interesada ha tomado posesión de su cargo con efecto desde el día 1 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Corullón, 1 de diciembre de 2001.—El Alcalde, Luis Alberto Cobo Vidal.

9697

581 ptas.

VALDERRUEDA

A la luz de lo recogido en el art. 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre (Boletín Oficial de Castilla y León número 209, de 29 de octubre),

se cubre el expediente de solicitud de licencia de actividades clasificadas, tal y como se identificará a continuación, con una fase de información pública:

—Expediente numero 05/01 instado a nombre del señor don Ausencio Valero Marcos, para el desarrollo de la actividad de almacenamiento de maquinaria y aperos en nave almacén agrícola de 304,20 m² de superficie, al sitio de la parcela número 4, del polígono número 16 de la localidad de Cegoñal, término municipal de Valderrueda.

En consonancia con las disposiciones contenidas en los artículos 25.2 b) y 142 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de la Junta de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León del 15, BOE de 5 de junio), se cubre el expediente de autorización de uso de suelo rústico que se identificará a continuación, con una fase de información pública:

—Expediente numero 177/01 instado a nombre del señor don Ausencio Valero Marcos, para la construcción de nave almacén agrícola al sitio de la parcela número 4, del polígono número 16 de la localidad de Cegoñal, término municipal de Valderrueda.

Lo que se hace público significando que durante el plazo de los 15 días hábiles siguientes al de inserción de este en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán examinar los expedientes referenciados, y en su caso presentar reclamaciones, reparos u observaciones que consideren pertinentes.

Valderrueda, 19 de diciembre de 2001.—El Alcalde (ilegible).

9739

3.483 ptas.

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL PARA EL SANEAMIENTO INTEGRAL DE LEÓN Y SU ALFOZ

León, San Andrés del Rabanedo, Santovenia de la Valdoncina, Villaquilambre

Por el Consejo de la Mancomunidad Municipal para el Saneamiento Integral de León y su Alfoz, en sesión ordinaria celebrada el 3 de diciembre de 2001, se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en la contratación, por concurso y por procedimiento abierto, de los trabajos de limpieza e inspección con cámara de TV de parte de la red de colectores de la Mancomunidad.

Lo que se expone al público por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse las alegaciones o reclamaciones que se consideren oportunas en relación con dichos pliegos.

León, 20 de diciembre de 2001.—El Presidente de la Mancomunidad, José M^a López Benito.

9810

2.322 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CÚA

Habiendo quedado definitivamente aprobado por la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad de Municipios del Cúa el Presupuesto para el ejercicio económico de 2001, por acuerdo adoptado en sesión celebrada el 24 de septiembre de 2001, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público que dicho presupuesto asciende, tanto en gastos como en ingresos, a la cuantía de treinta y un millones ciento treinta y nueve mil pesetas, correspondiendo a cada capítulo las cantidades que a continuación se expresan, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	Pesetas
Capítulo IV	14.639.000
Capítulo VI	16.500.000
Total ingresos	31.139.000

PRESUPUESTO DE GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Capítulo I	6.425.000
Capítulo II	4.214.000
Capítulo VI	20.500.000
Total gastos	31.139.000

Fabero, 5 de diciembre de 2001.—El Presidente, Pablo Rubio Ortega.

9500 2.580 ptas.

MANCOMUNIDAD ALTO ÓRBIGO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de la Mancomunidad Alto Órbigo para el ejercicio 2001, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	18.320.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	7.600.000
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	30.000
Cap. 7. Transferencias de capital	51.050.000
Total ingresos	77.000.000

GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1. Gastos de personal	1.600.000
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	24.390.000
Cap. 3. Gastos financieros	10.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	400.000
Cap. 6. Inversiones reales	50.600.000
Total gastos	77.000.000

Esta aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa con los requisitos, formalidades y causas contemplados en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

Carrizo de la Ribera, 17 de diciembre de 2001.—El Presidente, José Luis Martínez Matilla

9723 3.354 ptas.

Juntas Vecinales

VILLAFER

En sesión de la Junta Vecinal de fecha 22 de noviembre, se adoptó el acuerdo provisional de modificación de la tarifa de la ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de suministro local de agua en Villafer.

La modificación aprobada es la siguiente:

Tarifa: A partir del día 1 de enero de 2002 se ajustará a la siguiente escala de precios.

- 1.—Conexión o cuota de enganche de alcantarillado, 60,10 euros.
 - 2.—Cuota fija trimestral de alcantarillado, 1,20 euros.
 - 3.—Conexión o cuota de enganche de agua 90,15 euros.
 - 4.—Cuota fija trimestral agua limpia:
- | | | |
|--------------|---|--|
| Mínimo hasta | 30 m ³ | 0,18 euros m ³ |
| | 30 m ³ a 60 m ³ | 0,19 euros cada m ³ consumido |
| | 60 m ³ a 90 m ³ | 0,24 euros cada m ³ consumido |
| | 90 m ³ a 120 m ³ | 0,29 euros cada m ³ consumido |
| | 120 m ³ a 150 m ³ | 0,34 euros cada m ³ consumido |
| | 150 m ³ a 180 m ³ | 0,38 euros cada m ³ consumido |
| | Exceso de 180 m ³ | 0,43 euros cada m ³ consumido |

Lo que se hace público a los efectos del artículo 17.1 de la Ley 39/88 RHL, para que durante 30 días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Finalizado el periodo de exposición pública, en caso de que no hubieran presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional.

Villafer, 5 de diciembre de 2001.—El Presidente (ilegible).

Esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2001, acordó lo siguiente:

Acuerdo de la Junta Vecinal de Villafer por el que se adjudica la subasta convocada para la obra de pavimentación de calles en Villafer.

1.—Entidad adjudicadora: Junta Vecinal de Villafer.

2.—Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Pavimentación de calles en Villafer.

c) Número del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA: 247 de fecha 27 de octubre de 2001.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación ordinaria, procedimiento abierto, forma subasta.

4.—Presupuesto de licitación: 13.800.000 pesetas (82.939,67 euros).

5.—Adjudicación:

a) Fecha: 28 de noviembre de 2001.

b) Contratista: don Fernando Sánchez del Rfo.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de la adjudicación: 12.129.000 pesetas (72.896,76 euros).

Villafer, 5 de diciembre de 2001.—El Presidente (ilegible).

9667 3.500 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Secretaría de Gobierno – Burgos

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 11.1 del Reglamento de Jueces de Paz 3/1995 de 7 de junio de 1995, en sesión celebrada por la Sala de Gobierno de 10 de octubre de 2001 se anuncian las vacantes a los cargos de Juez de Paz titular y/o sustituto por el trámite de designación directa, en las localidades siguientes de la provincia de León.

Municipio Cargo de Juez de Paz

Ercina, La	Titular
Riaño	Sustituto

Las solicitudes para cubrir cada vacante, en las que se hará constar declaración del interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad y acompañará fotocopia del DNI para su identificación, deberán remitirse directamente a este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Secretaría de Gobierno, dentro de los quince días siguientes al de la publicación del presente edicto.

Burgo, 10 de octubre de 2001.—El Secretario de Gobierno, Ildefonso Ferrero Pastrana.

8459 2.709 ptas.

Sala de lo Social – Valladolid

Don Alfonso González González, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 2.158/1999 interpuesto por Eulogio Carrasqueño de la Fuente, contra la resolu-

ción dictada por el Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, en autos número 165/99, seguidos a instancia del recurrente contra otros y Ocejo y García, S.A., sobre rev. incapacidad, se ha dictado resolución por esta Sala de fecha de 11 de diciembre de 2001 del tenor literal siguiente:

“En Valladolid, a 11 de diciembre de 2001. Por dada cuenta; recibidas las actuaciones a que hace referencia la anterior diligencia, acúsense recibo, devuélvanse los autos al Juzgado de origen, acompañando copia de la sentencia dictada por esta Sala y de la resolución emitida por el Tribunal Supremo. Notifíquese a las partes la llegada de los autos y a Ocejo y García, S.A., la resolución dictada por dicho Tribunal. Lo acuerda la Sala y firma el Ilmo. Sr. Magistrado ponente, doy fe. Firmado: Don Emilio Álvarez Anllo. Ante mí, don Alfonso González González. Rubricados.”

La parte dispositiva de la sentencia a que se refiere la resolución anterior dictada por el Tribunal Supremo, con fecha 15 de octubre de 2001, es del tenor literal siguiente:

“Fallamos.—Desestimamos el recurso de casación para la unificación de doctrina interpuesto por el Letrado don Amador Fernández Freile, en nombre y representación de don Eulogio Carrasqueño de la Fuente, contra la sentencia de 24 de enero de 2000, dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el recurso de suplicación número 2.158/99, interpuesto frente a la sentencia de 23 de septiembre de 1999, dictada en autos 165/99, por el Juzgado de lo Social número 1 de Ponferrada, seguidos a instancia de don Eulogio Carrasqueño de la Fuente contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, la empresa Ocejo y García, S.A., y la Mutua Patronal Fremap, sobre revisión de incapacidad. Sin pronunciamiento sobre las costas. Firmado y rubricado.”

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Ocejo y García, S.A., que se halla actualmente en paradero desconocido, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido y firmo el presente en Valladolid, a 11 de diciembre de 2001.

9735

4.515 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO UNO DE LA BAÑEZA

NIG: 24010 1 0100077/2000.

Procedimiento: Artículo 131 Ley Hipotecaria 232/1997.

Sobre: Otras materias.

De: Agustín Fernández Arcos, Manuel González Santirso.

Procurador: Sigfredo Ámez Martínez, Sigfredo Ámez Martínez.

Contra: Aurelio Colmenero González, Inés Pérez Fernández.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO

Doña Pilar Izquierdo Calle, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, en sustitución, del número uno de La Bañeza.

Doy fe: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 232/1997, se ha dictado auto de adjudicación del tenor literal siguiente:

Auto:

La Juez doña Alicia Fernández Tovar.

En La Bañeza, a 21 de noviembre de 2001.

Hechos:

Primero.- Por el Procurador don Francisco Ferrerío Camero, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, se formuló procedimiento judicial sumario al amparo de lo establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, exponiendo en síntesis: Que por escritura pública otorgada ante el Notario de La Bañeza, don José Antonio Pérez Ramos con fecha 5 de abril de 1991 y número 311 de su protocolo, su representado y concertaron un contrato de préstamo con garantía hipotecaria de la siguiente finca.

Nave, sita en el término de La Bañeza, al sitio de Portazgo, destinada a la reparación y guarda de vehículos de gran tonelaje; tiene una superficie construida de mil doscientos metros cuadrados en planta baja, en una sola pieza, existiendo además una entreplanta, con una superficie construida de noventa y ocho metros cuadrados, distribuida en escalera, pasillo, repuestos, oficina, archivo, dirección, taller y aseos; la superficie útil total es de mil doscientos veintitrés metros y cuatro decímetros cuadrados. A la nave se accede directamente desde el camino del lindero este, a través de huecos de grandes dimensiones para la entrada de vehículos de gran tonelaje y a la entreplanta se accede por el interior a través de una escalera de zanca metálica con descansillo intermedio.

Linda. Norte, zaya; Sur, zaya de los Molinos; Este, camino; Oeste, herederos de Baudilio Fernández.

Inscrito al tomo 1.433, libro 92, folio 213, finca nº 1.452 del Registro de la Propiedad de La Bañeza.

Parte dispositiva:

Se aprueba definitivamente el remate de la finca hipotecada, cuya descripción registral consta en el primer hecho de esta resolución, a favor de don Jesús Lozano Aguado, con DNI nº 09677261-B, el cual lo hace en nombre propio, con domicilio en calle La Matilla nº 4, en Santa María del Páramo, en régimen de gananciales con doña María del Carmen Juan Mata, por el precio de 34.594.000 pesetas.

Se cancela y deja sin efecto la hipoteca que garantizaba el crédito de la actora, inscrita en el tomo 1433, libro 92, folio 213, finca nº 10.452.

De las actuaciones no se deduce que la finca esté arrendada.

El precio del remate cubre el principal reclamado, intereses y costas.

Se cancelan igualmente todas aquellas anotaciones e inscripciones que hubieren podido causarse con posterioridad a la excepción de la certificación a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para que tengan lugar estas cancelaciones, líbrese el oportuno mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad de La Bañeza, haciéndose constar en el mismo que del contenido de los presentes autos no puede certificarse la existencia o inexistencia de arrendatarios de la finca.

Firme que sea esta resolución, expídase y entréguese al rematante un testimonio de la misma para que le sirva de título y liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Así por este auto, lo dispongo, mando y firmo. Doy fe.

La Magistrada-Juez.—La Secretaria.

Siguen las firmas con rúbrica.

Por resolución de fecha 26 de noviembre de 2001 se dictó auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Auto:

Juez que lo dicta: Doña Alicia Fernández Tovar.

Lugar: La Bañeza.

Fecha: 26 de noviembre de 2001.

Parte dispositiva:

Se rectifica el auto dictado en fecha de 21 de noviembre de 2001, en el sentido de que donde se dice: “En nombre y representación de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria”, debe decir: “En nombre y representación del Banco de Castilla, S.A.”, y donde dice: “Finca nº 1.452”, debe decirse: “Finca nº 10.452”.

Lo acuerda y firma S.Sª. Doy fe.

Firma de la Juez.—Firma de la Secretaria.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados don Aurelio Colmenero González y doña Inés Pérez Fernández, en paradero desconocido, expido y firmo la presente en La Bañeza, a 2 de enero de 2002.—La Secretaria Judicial (ilegible).